

reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 13 de junio 2001, el «Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora de los Fondos San Fernando Fondosur, F.I.M. (fondo absorbente) y San Fernando Mix, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 26 de octubre 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, como entidad depositaria de los Fondos San Fernando Fondosur, F.I.M. (fondo absorbente) y San Fernando Mix, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 22 de mayo 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de San Fernando Fondosur, F.I.M. y San Fernando Mix, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de la sociedad gestora.—24.138.

2.ª 4-6-2002

## SAN FRANCISCO CALEFACCIÓN AUTOMÁTICA, S. A.

*Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas*

Los Administradores solidarios de esta sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, han acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas de «San Francisco Calefacción Automática, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en León, en el domicilio social, avenida o carretera de Asturias, número 106, el día 27 de junio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria abreviadas), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión

y actuación de los dos Administradores solidarios de la sociedad durante el referido ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio económico de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas, titular y suplente, en su caso, para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Acuerdos a adoptar sobre devolución de préstamos a los socios.

Quinto.—Delegación de facultades en orden al cumplimiento, desarrollo, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados en esta Junta general.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita (mediante su envío), el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos al examen y a la aprobación de la Junta general de accionistas (las cuentas anuales, con la propuesta de aplicación del resultado y las propuestas de acuerdos que se presentan a esta Junta), así como el informe del auditor de cuentas de la sociedad.

Asimismo, desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general de accionistas o, verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas, en los términos señalados en el artículo 15 de los Estatutos sociales y en las disposiciones legales que resulten de aplicación, preceptos por los que también se regirán los derechos de delegación o representación y voto, así como cualesquiera otros derechos que puedan corresponder a los señores accionistas.

León, 15 de mayo de 2002.—El Administrador solidario, Pablo Machín Martínez.—24.046.

## SAPRELORCA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca» (SAPRELORCA), se le convoca a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en las instalaciones del polígono industrial, el próximo día 25 de junio de 2002 y hora de las diecinueve treinta la ordinaria, y a continuación la extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a los siguientes órdenes del día:

*Junta general ordinaria*

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2001.

Segundo.—Presentación y aprobación, en su caso, del informe de gestión.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

*Junta general extraordinaria*

Único.—Ampliación de capital de la sociedad por aportación no dineraria, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de 1.860 acciones «tipo A», de 300,506260 euros de valor nominal con una prima de emisión de 58,040883 euros por acción, a favor del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y, en consecuencia, modificación de los artículos 5.º y 6.º de los vigentes Estatutos sociales.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen a su disposición los documentos que se someterán

a aprobación en las Juntas y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe de los Administradores conforme al artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lorca, 23 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—24.021.

## SBP GLOBAL 8, S. A., SIMCAV

*Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, passeig de Gracia, 36, 4t, a las doce horas del día 26 de junio de 2002, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es habitual—, el día 27 de junio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2001, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Información sobre las obligaciones de los accionistas de sociedades cotizadas.

Cuarto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de SIMCAV de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquél en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Barcelona, 18 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—23.898.

## SEED CAPITAL DE BIZKAIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S. A.

*Canje de participaciones del Fondo de Capital Riesgo Seed Capital de Bizkaia, F.C.R.*

Como consecuencia de la modificación de los Estatutos sociales de la sociedad gestora y del Reglamento de gestión del fondo para su adaptación a la Ley 1/1999, de 5 de enero, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras, acordados por la Junta general ordinaria celebrada el 29 de junio de 2000, se acuerda proceder a la sustitución de las 300 participaciones nominativas del fondo, representadas por 16 títulos, numerados del 1 al 16, ambos inclusive, emitidos el 27 de diciembre de 1991.

Dada la consideración legal de dichas participaciones como valores negociables, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación en Bizkaia, se podrá proceder al canje de las participaciones en las oficinas